

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 06-2008

Guatemala, 20 de febrero de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones, con el propósito de acreditar recursos al programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", a la obra "Ampliación y Pavimentación Tramo Nebaj - San Juan Cotzal - Chajul - Nebaj", del proyecto "Construcción y Ampliación de la Red Vial"; así como a las obras "Rehabilitación CA-2 Oriente, Tramo Escuintla - Ciudad Pedro de Alvarado y Accesos", "Rehabilitación Tramo Mataquesuintla - Jalapa, Mataquesuintla - San José Pinula - Samororo", y "Rehabilitación y Pavimentación Tramo Masagua - Puerto San José" del proyecto "Rehabilitación de la Red Vial", a fin de atender compromisos contractuales pendientes de pago de estimaciones de trabajo y supervisión a cargo de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **071**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
24	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	<u>42,071,588.00</u>	<u>42,071,588.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

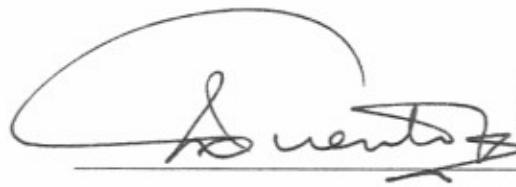
	DEBITO:	<u>42,071,588.00</u>
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>42,071,588.00</u>
12-000-000 Programa Regular de Gobierno		42,071,588.00
	CREDITO:	<u>42,071,588.00</u>
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>42,071,588.00</u>
12-000-000 Programa Regular de Gobierno		32,009,241.00
12-402-075 Contrapartida del Préstamo BID-1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		10,062,347.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>42,071,588.00</u>	<u>42,071,588.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>42,071,588.00</u>	<u>42,071,588.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i> <i>Categoría programática "Proyecto"</i>	42,071,588.00	42,071,588.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.42,071,588.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Pablo I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

